

VISTO:

- Que el próximo 24 de Junio se cumple un aniversario más de la autonomía de nuestro pueblo, coincidentemente con los festejos de nuestro Santo Patrono San Juan Bautista.
- Que es propicia la oportunidad para evocar el pasado lugareño y rendir homenaje a quienes con su trabajo colaboraron en la vida de nuestro pueblo y hoy forman parte de la historia; Y

CONSIDERANDO:

- Que Francisco Costa, más conocido como “Don Pancho Costa”, fue el último carrero de Roque Pérez, pasando a formar así, parte importante de la historia de nuestro pueblo.
- Que los carros eran los medios de transporte que antaño recorrían la zona rural de nuestro Partido, transportando los productos del trabajo del hombre del campo a la ciudad.
- Que aún con la llegada del ferrocarril con la explosión agrícola de los años 1890 en adelante, producto de la colonización gringa, el carro siguió siendo el medio de transporte por excelencia en el campo.
- Que fueron muchísimos los carros que contribuyeron a que Argentina en su momento, fuera el granero del mundo.
- Que sin su accionar la cadena productiva en algún momento se hubiera cortado.
- Que Roque Pérez tuvo la suerte de contar con uno de estos últimos carreros que tantas huellas dejaron en las tierras vírgenes de nuestro país.
- Que Don Pancho Costa, con su enorme chata hizo varios viajes de ladrillos, sin cobrar, para la construcción de la actual Iglesia San Juan Bautista.
- Que el progreso se llevó los carros y los carreros al pasado pero no al olvido.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Ríndase un justo homenaje el próximo 24 de Junio de 2004, al último carrero de Roque Pérez, Francisco Costa, más conocido como “Don Pancho Costa”, imponiéndose su nombre a una calle de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Que el Departamento Ejecutivo conjuntamente con este Honorable Cuerpo, determine cuál será la calle que llevará su nombre.-

ARTÍCULO 3º.- Invítese a participar del acto de imposición de nombre a los familiares de Don Pancho Costa.-

ARTÍCULO 4º.- Entréguese copia de la presente Ordenanza en los actos del próximo 24 de junio de 2004, a los familiares de Don Pancho Costa.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.444 con fecha 15/06/04.-